

Programa Anual de Trabajo **2023**



Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2023, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023 durante su quinta sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero del presente año. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 20 fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. La Cofece	6
1.1 ¿Quiénes somos?	6
1.2 Estructura de la Cofece	7
1.3 Marco normativo	8
1.4 Planeación estratégica institucional	11
1.5 Monitoreo y resultados del desempeño institucional	12
2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2023	13
Objetivo I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre competencia	16
Objetivo II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados	17
Objetivo III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica	19
Objetivo IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales	21
Anexo A. Fichas técnicas de los indicadores de las acciones estratégicas 2023	23
DIRECTORIO	37

PRESENTACIÓN

En 2023 se cumplen treinta años de la entrada en vigor de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y diez años de la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) como órgano constitucional autónomo encargado de garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

La promulgación de la primera LFCE y el establecimiento de la Comisión Federal de Competencia (CFC) estuvieron inscritos en la coyuntura del ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), en 1986, y de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor en 1994. Se trataba de una ley y de una institución cuyos objetivos eran promover la eficiencia económica y proteger la competencia en los mercados.

Después de veinte años de aplicación de la legislación de competencia económica, y como parte de las llamadas reformas estructurales, en 2013 fue promulgada la reforma constitucional en materia de competencia económica y telecomunicaciones. Esta reforma incluyó la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica como un órgano constitucional autónomo e implicó el surgimiento de una nueva LFCE.

Durante la última década, la Comisión ha intervenido en mercados prioritarios para el crecimiento incluyente del país y el bienestar de las familias, tales como el agroalimentario, financiero, energético, salud, transporte y compras públicas. En este periodo la Comisión ha analizado 1,395 concentraciones; impuesto multas por más de 12 mil 656 millones de pesos por infracciones a la LFCE; realizado 362 análisis regulatorios y emitido 73 opiniones respecto de marcos normativos federales y locales; concluido 45 investigaciones; y obtenido sentencias favorables del Poder Judicial en 3 de cada 4 juicios de amparo interpuestas por agentes económicos.

En el ámbito internacional, la Cofece ha sido reconocida por instancias como la Red Internacional de Competencia y el Banco Mundial. Asimismo, ha aumentado su calificación de 2.5 a 3.5 estrellas en el *Rating Enforcement* de *Global Competition Review*, que evalúa el desempeño de las agencias de competencia más importantes a nivel global. Además, las publicaciones de la Comisión han sido premiadas en el “*Antitrust Writing Awards*”, organizados por el *Institute of Competition Law*.

En suma, han sido diez años de esfuerzos enfocados al establecimiento de procesos y principios de carácter normativo e institucional que han permitido a la Cofece ejercer, efectiva y responsablemente, su mandato constitucional. Con lecciones aprendidas y fortalezas adquiridas, el futuro de la aplicación de la política de competencia augura nuevos retos que la Comisión tendrá que enfrentar.

Con el propósito de lograr que la Comisión cuente con los instrumentos necesarios para hacer frente a un ambiente en constante cambio, en marzo de 2022, la Cofece publicó su *Plan Estratégico 2022-2025* que fue resultado de un proceso colaborativo, dinámico y autocrítico de las distintas áreas de la Comisión. En cumplimiento de dicho Plan, la Comisión define acciones y proyectos de carácter anual, que contribuirán al logro gradual de los objetivos de largo plazo. Para 2023, el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Cofece contiene 14 acciones estratégicas, cuyos avances se reportarán en los informes trimestrales de actividades de la Comisión.¹

Atentamente,

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Comisionada Presidenta*

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE

¹ El *Plan Estratégico 2022-2025* se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

1. LA COFECE

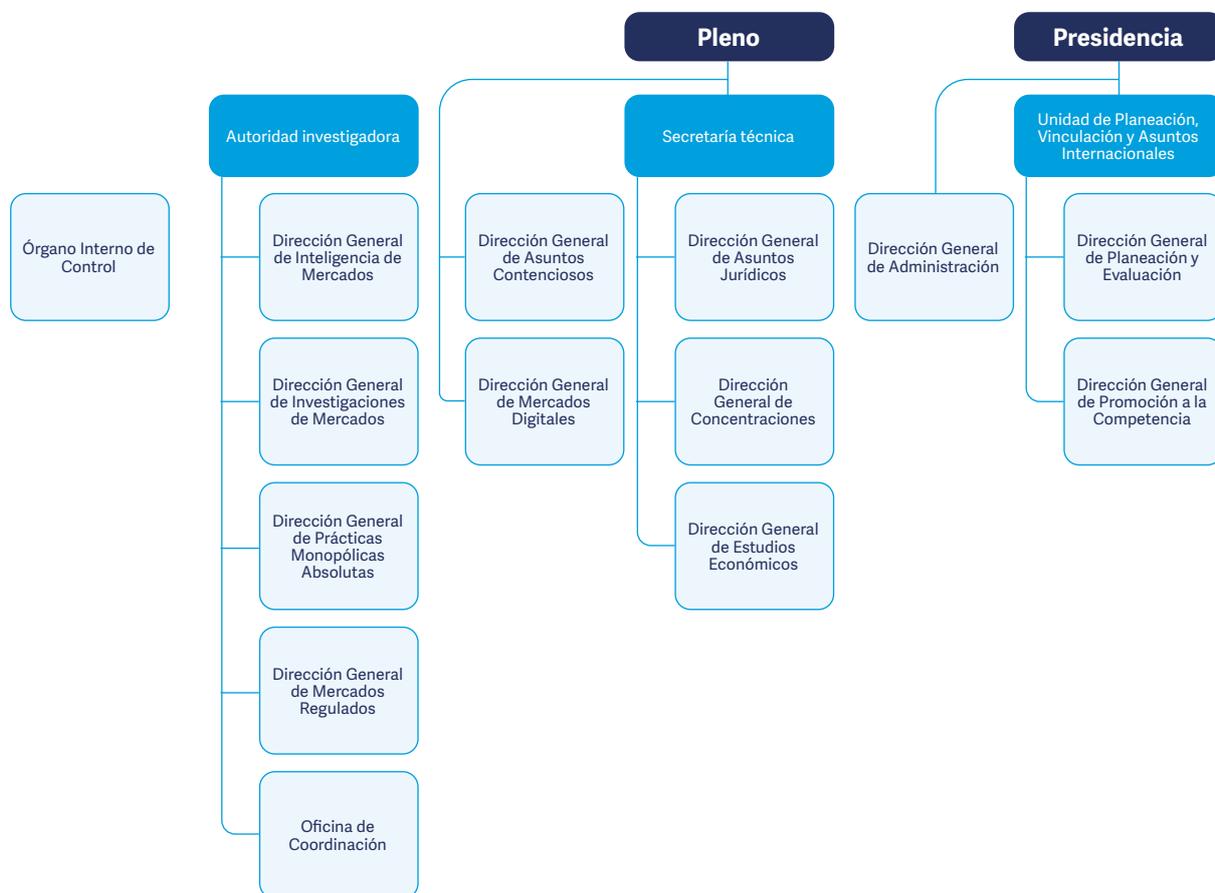
1.1 ¿Quiénes somos?

La Cofece es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Adicionalmente, la Cofece está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión		Visión					
Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.		Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.					
Objetivos institucionales							
I. Promover y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.							
II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados.							
III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.							
IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.							
Valores							
Defensa del interés público	Imparcialidad	Independencia	Transparencia	Capacidad técnica			
Sectores prioritarios							
							
Alimentos y bebidas	Transporte y logística	Financieros	Construcción y servicios inmobiliarios	Energético	Salud	Contrataciones públicas	Mercados digitales

1.2 Estructura de la Cofece

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).² El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la Cofece.^{3,4}



2 El Estatuto Orgánico de la Comisión fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

3 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

4 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

1.3 Marco normativo

En junio de 2013 se reformó el artículo 28 constitucional, lo que dio origen a la Cofece como órgano constitucional autónomo. Desde entonces, la Comisión ha emitido normativa que le permite cumplir con su mandato constitucional por medio de acciones para garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

La Cofece ha emitido diversos instrumentos jurídicos como mecanismo para dar certeza a los agentes económicos sobre la interpretación y aplicación de la LFCE.^{5,6} A continuación, se enuncia —de manera no exhaustiva— la normativa que enmarca y complementa el ámbito de actuación de la Comisión, así como algunos de los ordenamientos jurídicos que guardan relación con las labores de la Cofece y su planeación estratégica.



5 La LFCE, en su artículo 12, fracción XXII, establece que la Cofece cuenta con atribuciones para publicar disposiciones regulatorias, así como directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos en las materias concernientes a sus funciones.

6 Las disposiciones, guías y criterios técnicos emitidos por la Cofece se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/marco-juridico-y-normativo/>

Normativa en materia de competencia

- Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley para la transparencia, prevención y combate de prácticas indebidas en materia de contratación de publicidad.
- Disposiciones Regulatorias de la LFCE.
- Estatuto Orgánico de la Cofece.
- Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Cofece.
- Disposiciones Regulatorias de la Cofece para la calificación de información derivada de la asesoría legal proporcionada a los agentes económicos.
- Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones previsto en el artículo 103 de la LFCE.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de emergencia sobre el uso de medios electrónicos en ciertos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de emergencia para realizar notificaciones personales por correo electrónico.
- Disposiciones Regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica de emergencia para el trámite y desahogo de denuncias sobre posibles infracciones a la Ley para la transparencia, prevención y combate de prácticas indebidas en materia de contratación de publicidad.
- Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Cofece.
- Lineamientos para la difusión del contenido de las resoluciones del Pleno de la Cofece.

Criterios técnicos y guías

- Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado.
- Criterios Técnicos de la Cofece para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.
- Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal.

- Guía para el Inicio de Investigaciones por Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Relativas o Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Absolutas.
- Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos.
- Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.
- Guía para la Notificación de Concentraciones.
- Guía de los Procedimientos de Dispensa y Reducción del Importe de Multas.

Normativa en materia de transparencia, acceso a la información y archivos

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales de la Cofece.
- Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Normativa relacionada con el ejercicio del gasto

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Cofece.
- Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional de la Cofece.
- Lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y calendarización de la Cofece.
- Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Cofece.

- Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Cofece.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cofece.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cofece.
- Políticas Generales en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Disposiciones para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Cofece.
- Reglas para el uso de la Firma Electrónica Avanzada y de medios electrónicos en procedimientos administrativos y comunicaciones de carácter interno de la Cofece.

1.4 Planeación estratégica institucional

Desde su creación, la Cofece se ha distinguido por ser una institución técnicamente sólida, confiable en su actuación y con un enfoque de mejora continua y adaptabilidad a los retos de su entorno. Por tal motivo, la Comisión diseñó su Modelo de Planeación Estratégica Institucional (MOPEI), el cual le permite priorizar sus actuaciones y orientar la toma de decisiones, de tal modo que su intervención en los mercados sea más efectiva y con un uso eficiente y responsable de los recursos asignados. Este modelo está integrado por dos procesos de planeación en distintos horizontes: largo y corto plazo.

El primero consiste en la definición de la misión, visión y valores de la institución, así como los objetivos y líneas estratégicas que permitirán guiar a la Comisión en el cumplimiento de su mandato constitucional durante un periodo de cuatro años. Este proceso fue concretado el 31 de marzo de 2022 con la publicación del *Plan Estratégico 2022-2025*, que contiene cuatro objetivos institucionales y 32 líneas estratégicas para cumplir con su misión y alcanzar su visión.

Por otra parte, el proceso de planeación de corto plazo consiste en definir los proyectos y acciones estratégicas que, en conjunto y de manera gradual, contribuyen al logro de los objetivos de largo plazo. Estas acciones se establecen en el PAT y tienen duración de un año, con metas e indicadores claros para un puntual monitoreo de su cumplimiento. Este PAT corresponde al segundo ejercicio de planeación de corto plazo en el marco del *Plan Estratégico 2022-2025*.

1.5 Monitoreo y resultados del desempeño institucional

La Cofece ha establecido la transparencia como uno de sus valores institucionales en su *Plan Estratégico 2022-2025*. Lo anterior implica un compromiso con la sociedad de ofrecer información clara y abierta, así como fomentar la rendición de cuentas. En este sentido, la Comisión cuenta con diversos mecanismos para monitorear sus actividades e informar sobre su quehacer y desempeño.

En este contexto, la Cofece presenta ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales su PAT e informes trimestrales sobre las actividades que realiza a lo largo del año.⁷ Como parte de estos, la Comisión da seguimiento al logro de las metas establecidas en sus acciones estratégicas a través de indicadores diseñados para este propósito, los cuales se informan en el reporte de resultados del PAT. Estos documentos se publican en el trimestre posterior al cierre de cada ejercicio en la página de internet de la Comisión para la consulta del público interesado.^{8,9,10}

Además, la Cofece mide el desempeño integral de la institución con respecto a las metas establecidas, las cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales. Lo anterior se realiza a través de indicadores estratégicos y de gestión que, en conjunto, conforman el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI).¹¹ Finalmente, como parte del fomento a la transparencia, la Cofece publica su Agenda de Rendición de Cuentas, en la que da a conocer los documentos y fechas de su publicación, con el fin de informar sobre su desempeño.

7 Con fundamento en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VII de la CPEUM y el artículo 49 de la LFCE.

8 Estos documentos se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/documentos-de-planeacion-y-evaluacion/>

9 Las Fichas Técnicas de los indicadores se incluyen en el Anexo A de este documento.

10 Los informes trimestrales incluyen un capítulo sobre el avance de las acciones del PAT, en el que se presentan las metas anuales y trimestrales, el avance programado y el logrado, así como el cumplimiento de cada acción.

11 El SEDI se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

La Cofece lleva a cabo acciones y proyectos específicos cada año, diseñados para ser concluidos durante el mismo, a fin de contribuir al cumplimiento de sus cuatro objetivos institucionales de largo plazo (ver Tabla II.1). En esta sección se presentan las 14 acciones estratégicas que realizará la Comisión en 2023, así como su contribución a los objetivos institucionales y líneas estratégicas. En los siguientes apartados se muestran los detalles sobre cada acción y sus respectivas metas anuales.

Tabla II.1 Líneas estratégicas del *Plan Estratégico 2022-2025* por objetivo institucional

Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p>I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia</p> <p>3 acciones en 2023</p>	<p>I.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia.</p> <p>I.2 Investigar proactivamente y emitir declaratorias en los mercados que carezcan de condiciones de competencia efectiva.</p> <p>I.3 Analizar y resolver las concentraciones notificadas ante la Cofece para prevenir riesgos a la competencia.</p> <p>I.4 Analizar procesos de licitación, concesiones y permisos para evitar concentraciones que puedan dañar el funcionamiento de los mercados.</p> <p>I.5 Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados.</p> <p>I.6 Defender ante el Poder Judicial de la Federación las actuaciones de la Cofece emitidas en el marco de procedimientos orientados a prevenir y corregir estructuras de mercado.</p> <p>I.7 Ejercer acciones constitucionales en los casos relacionados con la prevención y corrección de estructuras de mercado.</p>
<p>II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados</p> <p>3 acciones en 2023</p>	<p>II.1 Facilitar y promover la presentación de denuncias informadas de prácticas anticompetitivas.</p> <p>II.2 Fortalecer el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.</p> <p>II.3 Monitorear los mercados para detectar prácticas anticompetitivas, concentraciones ilícitas y concentraciones no notificadas.</p> <p>II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE.</p> <p>II.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos investigados y sancionar cuando se acredite la responsabilidad.</p> <p>II.6 Verificar el cumplimiento de las resoluciones de Pleno.</p> <p>II.7 Defender ante el Poder Judicial de la Federación las actuaciones de la Cofece que derivan de la investigación de prácticas anticompetitivas.</p> <p>II.8 Ejercer acciones constitucionales en los casos relacionados con la investigación de prácticas anticompetitivas.</p> <p>II.9 Ejercer la atribución de presentar querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público.</p>

**Tabla II.1 Líneas estratégicas del *Plan Estratégico 2022-2025*
por objetivo institucional**

Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p>III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica</p> <p>7 acciones en 2023</p>	<p>III.1 Promover el conocimiento de las acciones colectivas en materia de competencia económica en la sociedad.</p> <p>III.2 Emitir y monitorear opiniones respecto de marcos normativos que puedan tener efectos contrarios a la competencia en los mercados.</p> <p>III.3 Elaborar y publicar documentos y materiales de difusión que promuevan los principios y la cultura de la competencia económica.</p> <p>III.4 Evaluar el impacto de las resoluciones de la Cofece en los mercados y en el bienestar de los consumidores.</p> <p>III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz.</p> <p>III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.</p> <p>III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional.</p>
<p>IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales</p> <p>1 acción en 2023</p>	<p>IV.1 Consolidar el Sistema de Gestión de Talento para atraer, retener y desarrollar capital humano.</p> <p>IV.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.</p> <p>IV.3 Favorecer contrataciones competidas de bienes y servicios que garanticen el uso eficiente de los recursos.</p> <p>IV.4 Impulsar la digitalización para optimizar los procesos sustantivos y adjetivos de la Cofece ante un entorno cambiante.</p> <p>IV.5 Salvaguardar el derecho de acceso a la información conforme a la normativa aplicable.</p> <p>IV.6 Consolidar a la Cofece como una institución referente en transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>IV.7 Impulsar el desarrollo de los servidores públicos con base en principios de ética, integridad, inclusión, respeto y equidad de género; para el fortalecimiento de la cultura organizacional.</p> <p>IV.8 Ejercer proactivamente acciones que garanticen la continuidad de las operaciones de la Cofece.</p> <p>IV.9 Instrumentar acciones en materia de planeación, evaluación y control interno para fortalecer el enfoque estratégico de la Cofece.</p>

Fuente: Cofece.

Metodología DREAM

Con base en el MOPEI, la planeación de corto plazo de la Cofece es construida en alineación con los objetivos institucionales establecidos en el *Plan Estratégico 2022-2025*. Para lograr la contribución efectiva a dichos objetivos, es indispensable asegurar que las acciones que forman parte del PAT cuenten con los siguientes atributos:

D R E A M
Desafiantes Relevantes Específicas Alcanzables Medibles

- **Desafiantes:** Los proyectos representan un reto para las áreas de la Comisión y se enfocan en mejorar el desempeño institucional.
- **Relevantes:** Los proyectos resultan trascendentes para que la Cofece cumpla con su mandato constitucional, es decir, requieren esfuerzos adicionales a las actividades operativas o rutinarias asociadas con los procedimientos sustantivos y adjetivos.
- **Específicas:** Las acciones son conocidas por las áreas y existe claridad con respecto a su alcance y al resultado esperado en cada una de ellas.
- **Alcanzables:** Los proyectos son factibles de lograr, por lo que la asignación de recursos humanos y financieros, así como los plazos para su cumplimiento son bajo un enfoque realista.
- **Medibles:** Las acciones son diseñadas de manera que sean cuantificables y se puedan monitorear sus avances a lo largo del año.

Si bien la realización de acciones estratégicas representa una labor significativa para la Cofece, ello no la exime ni limita de realizar otras actividades, algunas sujetas a demanda y, por lo tanto, que no son posibles de programar. En el ejercicio de tales actuaciones, la Comisión observará en todo momento lo dispuesto en la normativa aplicable y conducirá sus esfuerzos para cumplir con su mandato constitucional.

Objetivo I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre competencia

La Cofece anticipa y evita la existencia de estructuras de mercado y marcos jurídicos que no sean favorables a la competencia económica y la libre competencia. En este sentido, la Comisión investiga la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia y analiza si existen condiciones de competencia efectiva en los mercados; asimismo, realiza análisis de concentraciones entre agentes económicos y emite opiniones a documentos de procesos de licitación, concesiones y permisos.^{12, 13}

Durante 2023, a fin de contribuir al logro de su primer objetivo institucional, de acuerdo con el Plan Estratégico 2022 - 2025, la Comisión llevará a cabo tres acciones vinculadas a las siguientes líneas estratégicas: *I.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia, I.2 Investigar proactivamente y emitir declaratorias en los mercados que carezcan de condiciones de competencia efectiva y I.5 Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados.*¹⁴

A continuación, se presenta la acción 1.1, la cual está relacionada con las atribuciones con las que cuenta la Cofece para emitir dictámenes preliminares en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de declaratorias de condiciones de competencia.

1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. Para este año se prevé concluir un dictamen preliminar en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de declaratorias de condiciones de competencia.¹⁵

Como parte de sus facultades, la Cofece analiza y obtiene información de las condiciones de competencia económica y libre competencia en sectores o mercados específicos, por medio de la elaboración de estudios de mercado. Además, puede emitir recomendaciones a los actores económicos involucrados o autoridades, en su caso, a fin de que corrijan o mejoren las condiciones detectadas en dichos mercados.

12 Conforme a los artículos 94 y 96 de la LFCE, respectivamente.

13 Conforme al artículo 86 y siguientes, así como el artículo 98 de la LFCE, respectivamente.

14 Las líneas estratégicas del Objetivo I se pueden consultar en el capítulo 2. *Acciones del Programa Anual de Trabajo 2023* de este documento.

15 Para más información, consultar los artículos 94 y 96 de la LFCE, la cual está disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_200521.pdf

En tal sentido, las acciones 1.2 y 1.3, vinculadas a la línea estratégica 1.5 *Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados*, son:

1.2 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico. La Cofece trabajará en la elaboración de un documento en el que se identifiquen restricciones y estructuras de mercado que no sean favorables a la competencia económica en un mercado específico, por medio de un análisis cuantitativo y cualitativo.

1.3 Publicar el estudio sobre condiciones de competencia económica en el mercado servicios financieros digitales. La Cofece publicará un documento que analiza la estructura, funcionamiento y marco regulatorio del mercado de servicios financieros digitales, y presentará propuestas y recomendaciones para promover una mayor competencia y libre concurrencia en ese mercado.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al primer objetivo institucional (ver Tabla II.2).

Tabla II.2 Acciones del PAT 2023 alineadas al Objetivo I

No.	Línea estratégica	Acción 2023	Indicador	Meta 2023
1.1	1.1 y 1.2	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas	1
1.2	1.5	Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Número de estudios sobre las condiciones de competencia en elaboración	1
1.3	1.5	Publicar el estudio sobre condiciones de competencia económica en el mercado servicios financieros digitales	Número de estudios sobre las condiciones de competencia económica en el mercado de servicios financieros digitales publicados	1

Fuente: Cofece.

Objetivo II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados

El segundo objetivo institucional de la Cofece está relacionado con el análisis de denuncias e investigaciones de oficio por prácticas anticompetitivas y el monitoreo de los mercados para detectar posibles infracciones a la Ley, así como la salvaguarda del debido proceso para los agentes que incurran en violaciones a la LFCE.

A continuación, se presentan las acciones 2.1 y 2.2 que contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional conferido a la Comisión para prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, estas dos acciones se encuentran asociadas con la línea estratégica *II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE*:

2.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas. Para este año se programa la conclusión de dos investigaciones sobre probables violaciones al artículo 53 de la Ley. De acuerdo con los elementos identificados durante el proceso, se emitirá el Dictamen de Probable Responsabilidad o el Dictamen de cierre de la investigación, para cada una, según corresponda.

2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. Durante 2023 se propone concluir tres investigaciones sobre probables violaciones a los artículos 54 y 62 de la Ley, ya sea con la emisión de Dictamen de Probable Responsabilidad, Dictamen de Opinión o Dictamen de cierre, con compromisos o sin responsabilidad, según corresponda.

Finalmente, la Cofece está comprometida con garantizar el debido proceso y las condiciones para que los agentes económicos involucrados en algún procedimiento por posibles infracciones a la LFCE ejerzan plenamente su derecho de defensa.¹⁶ Para ello, la siguiente acción está relacionada con la sustanciación del procedimiento seguido en forma de juicio, la cual, a su vez, se encuentra asociada a la línea estratégica *II.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos investigados y sancionar cuando se acredite la responsabilidad*:

2.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales. Se emitirán y presentarán al Pleno las resoluciones que den por finalizados al menos cuatro procedimientos seguidos en forma de juicio o las relacionadas con los procedimientos especiales de la LFCE.

En la Tabla II.3 se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al segundo objetivo institucional.

¹⁶ En el Título II, artículos 80 a 85 de la LFCE, se establecen las disposiciones sobre el procedimiento seguido en forma de juicio.

Tabla II.3 Acciones del PAT 2023 alineadas al Objetivo II

No.	Línea estratégica	Acción 2023	Indicador	Meta 2023
2.1	II.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas	2
2.2	II.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas	3
2.3	II.5	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos	4

Fuente: Cofece.

Objetivo III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica

La competencia económica permite que las empresas ofrezcan mayor variedad y calidad de bienes y servicios, e incentiva la innovación y mejora en los procesos productivos, de tal forma que puedan reducirse los costos y con ello los precios para los consumidores. Por ello, la Cofece estableció como uno de sus objetivos el posicionamiento de los principios de competencia económica, así como la difusión y promoción de sus beneficios entre los diversos sectores de la sociedad.

El tercer objetivo cuenta con siete líneas estratégicas que guían las actuaciones de la Comisión. Este año la Cofece realizará siete acciones alineadas a este objetivo institucional. La primera de ellas es dar continuidad a los esfuerzos para cuantificar y promover el beneficio económico generado por la supresión de conductas contrarias a la competencia durante 2022. Dicha acción está asociada a la línea estratégica *III.4 Evaluar el impacto de las resoluciones de la Cofece en los mercados y en el bienestar de los consumidores*:

3.1 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Cofece durante 2022. En este documento se recopilarán los resultados de las evaluaciones ex ante que realiza la Cofece para cuantificar el beneficio económico generado mediante sus intervenciones en materia de competencia económica durante el ejercicio 2022.

Además, la Comisión impulsará acciones para difundir los principios básicos de la competencia e informar a la sociedad sobre sus principales beneficios y, con ello, generar mayor interés en el tema. Por tal motivo, en 2023 la Cofece llevará a cabo las siguientes acciones vinculadas a la línea estratégica *III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz*:

3.2 Desarrollar seminarios para periodistas. Durante 2023, la Comisión desarrollará dos seminarios para corresponsales de medios nacionales, lo cual permitirá ampliar la red de difusión y promoción de temas relacionados con la competencia económica en distintos sectores de la sociedad.

3.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2023. La Cofece realizará actividades para la implementación de la estrategia de comunicación social en medios de comunicación masiva, redes sociales y el sitio web oficial, con el fin de promover la política de competencia económica y sus ventajas a diversos segmentos de la sociedad.

Adicionalmente, con el propósito de crear sinergias entre distintos actores en los temas de competencia económica y posicionar su discusión en la agenda pública, la Comisión efectuará las siguientes tres acciones, las cuales están orientadas a la línea estratégica *III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica*.

3.4 Organizar el evento por la competencia 2023. Esta acción tiene como objetivo promover los beneficios de la competencia económica y los resultados derivados de las actuaciones de la Cofece a diez años de su creación.

3.5 Implementar el Programa estudiantil de verano 2023. Con este programa se pretende impulsar la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica, a través del involucramiento de estudiantes en la labor de la Cofece.

3.6 Impulsar premios para promover la competencia económica. Este año la Cofece realizará una competencia dirigida a tecnólogos, profesionales o estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, en la cual el desafío será diseñar una herramienta tecnológica que permita a la ciudadanía identificar, preliminarmente, si existen posibles situaciones anticompetitivas o problemas de competencia que puedan ameritar presentar un reporte de prácticas anticompetitivas y/o denuncia.

Con la finalidad de generar alianzas en el plano internacional, la Cofece se plantea la siguiente acción relacionada con la línea estratégica *III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional*:

3.7 Desarrollar programas de pasantías con agencias internacionales. Durante 2023, la Comisión recibirá cuatro colaboradores de agencias homólogas de América Latina, quienes se integrarán a diferentes equipos de trabajo con el propósito de conocer los procedimientos y actividades relevantes en la aplicación de la ley y promoción de la política de competencia en México.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al logro del tercer objetivo institucional en 2023 (ver Tabla II.4).

Tabla II.4 Acciones del PAT 2023 alineadas al Objetivo III

No.	Línea estratégica	Acción 2023	Indicador	Meta 2023
3.1	III.4	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Cofece durante 2022	Número de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Cofece durante 2022 elaborados	1
3.2	III.5	Desarrollar seminarios para periodistas	Número de seminarios desarrollados	2
3.3	III.5	Implementar la estrategia de comunicación social 2023	Número de estrategias de comunicación social implementadas	1
3.4	III.6	Organizar un evento por la competencia 2023	Número de eventos por la competencia organizados	1
3.5	III.6	Implementar el Programa estudiantil de verano 2023	Número de Programas estudiantiles de verano concluidos	1
3.6	III.6	Impulsar premios para promover la competencia económica	Número de premios para promover la competencia económica concluidos	1
3.7	III.7	Desarrollar programas de pasantías con agencias latinoamericanas	Número de pasantías concluidas	4

Fuente: Cofece.

Objetivo IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales

La aplicación de la política de competencia permite generar las condiciones para que las empresas ofrezcan bienes y servicios de mejor calidad y precio. Para ello, es indispensable contar con una institución sólida y confiable en sus actuaciones, así como con la capacidad de adaptarse al cambio continuo en los mercados y su entorno. Por esa razón, la Cofece implementa diversas acciones orientadas a la consolidación de su modelo organizacional, el cual contribuye al cumplimiento eficaz y eficiente de su mandato constitucional.

La Cofece mantiene el compromiso con la sociedad de brindar transparencia y puntual rendición de cuentas sobre el manejo de su presupuesto y gasto público. Por ello, verifica que el ejercicio de los recursos que le son asignados para el desarrollo de sus funciones sea en estricto apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En ese sentido, la Comisión realizará la siguiente acción relacionada con la línea estratégica IV.2 *Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente*:

4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2022. La Cofece contratará a un despacho externo e independiente para auditar los estados contables y financieros de la Comisión correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Lo anterior con la finalidad de revisar que la información financiera y presupuestaria de la Cofece cumplió con las disposiciones legales y la normativa aplicable.

El resumen de las acciones para 2023 que contribuyen al Objetivo IV, se detallan a continuación (ver Tabla II.5).

Tabla II.5 Acciones del PAT 2023 alineadas al Objetivo IV

No.	Línea estratégica	Acción 2023	Indicador	Meta 2023
4.1	IV.2	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2022	Número de informes de auditoría publicados	1

Fuente: Cofece.

ANEXO A. FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS 2023

Acción 1.1

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia			
Descripción de la acción:	Al cierre de 2023 se prevé la conclusión de una investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia con dictamen preliminar conforme a lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 94 y 96 de la LFCE; y artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia			
Línea(s) estratégica(s)	I.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia y I.2 Investigar proactivamente y emitir declaratorias en los mercados que carezcan de condiciones de competencia efectiva.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de investigaciones por insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas durante 2023	Suma de investigaciones concluidas	Investigaciones concluidas	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 1.2

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico.			
Descripción de la acción:	En 2023, la Cofece trabajará en la elaboración de un documento que analice las condiciones de competencia en un mercado específico con el objetivo de promover el proceso de competencia y libre concurrencia en dicho mercado.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracciones XXI y XXIII de la LFCE; y artículo 33, fracción I del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia			
Línea(s) estratégica(s)	I.5 Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de estudios sobre las condiciones de competencia en elaboración			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados durante 2023	Suma de estudios en elaboración	Estudios en elaboración	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 1.3

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Publicar el estudio sobre condiciones de competencia económica en el mercado servicios financieros digitales.			
Descripción de la acción:	En 2023 se publicará un documento que analice las condiciones de competencia en el mercado de servicios financieros digitales con el objetivo de promover el proceso de competencia y libre concurrencia en dicho mercado.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracciones XXI y XXIII de la LFCE; y artículo 33, fracción I del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia			
Línea(s) estratégica(s)	I.5 Elaborar estudios para identificar posibles riesgos a la competencia en los mercados.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de estudios publicados sobre las condiciones de competencia en el mercado de servicios financieros digitales.			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados durante 2023	Suma de estudios publicados	Estudios publicados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 2.1

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas			
Descripción de la acción:	Al cierre de 2023 se prevé la conclusión de dos investigaciones por prácticas monopólicas absolutas, ya sea con Dictamen de Probable Responsabilidad o con cierre del expediente en caso de que no se desprendan elementos para iniciar el procedimiento seguido en forma de juicio.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracción I; 28, fracción II, 53 y 78 de la LFCE; y artículo 28, fracción I del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados			
Línea(s) estratégica(s)	II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas durante 2023	Suma de investigaciones concluidas	Investigaciones concluidas	2	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 2.2

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas			
Descripción de la acción:	Al cierre de 2023 se prevé la conclusión de tres investigaciones por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas ya sea con Dictamen de Probable Responsabilidad, con cierre anticipado por compromisos o con cierre del expediente en caso de que no se desprendan elementos para iniciar el procedimiento seguido en forma de juicio.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 12, fracción I; 28, fracción II, 54, 55, 56, 62, 78 y 100 de la LFCE; y artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados			
Línea(s) estratégica(s)	II.4 Investigar hechos relacionados con posibles violaciones a la LFCE.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas durante 2023	Suma de investigaciones concluidas	Investigaciones concluidas	3	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 2.3

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales			
Descripción de la acción:	Al cierre de 2023 se prevé la conclusión de cuatro procedimientos seguidos en forma de juicio o los relacionados con procedimientos especiales previstos en los artículos 94 y 96 de la LFCE.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 83 fracción VI, 94, fracción VII y 96, fracción X de la LFCE; y artículo 32, fracciones III y X del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados			
Línea(s) estratégica(s)	II.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos investigados y sancionar cuando se acredite la responsabilidad.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide el número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos durante 2023	Suma de procedimientos concluidos	Procedimientos concluidos	4	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 3.1

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Cofece durante 2022			
Descripción de la acción:	En 2023, se elaborará un documento con los resultados de las estimaciones del beneficio económico generado por las intervenciones de la Cofece durante 2022.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 12, fracciones XXIII y XXIX de la LFCE; y los artículos 22, fracción V, y 41, fracciones IV y X, del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.4 Evaluar el impacto de las resoluciones de la Cofece en los mercados y en el bienestar de los consumidores.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Cofece durante 2022 elaborados			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Cofece en 2022, elaborados durante 2023	Suma de documentos elaborados	Documentos elaborados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 3.2

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Desarrollar seminarios para periodistas			
Descripción de la acción:	En 2023, se desarrollarán seminarios para corresponsales nacionales con la finalidad de ampliar la red de difusión y promoción de temas relacionados con la competencia económica en distintos sectores de la sociedad.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 12, fracción XXI de la LFCE; y los artículos 22, fracción XIII, y 40, fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de seminarios para periodistas desarrollados			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de seminarios para periodistas, desarrollados durante 2023	Suma de seminarios desarrollados	Seminarios desarrollados	2	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)		Dimensión
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente		Eficacia
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 3.3

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Implementar la estrategia de comunicación social 2023			
Descripción de la acción:	Se realizarán actividades para promover y difundir los beneficios de la competencia, a través de una estrategia focalizada a diversos segmentos de la sociedad.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 23, 24 y 26 de la Ley General de Comunicación Social; artículo 12, fracción X; 22, fracción X, y 41 del Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.5 Acercar la labor de la Cofece a la sociedad a través de una estrategia de comunicación eficaz.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de estrategias de comunicación social implementadas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide el número de estrategias de comunicación social implementadas durante 2023	Suma de estrategias implementadas a lo largo del año	Estrategias implementadas	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 3.4

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Organizar el evento por la competencia 2023			
Descripción de la acción:	En 2023, se organizará el evento anual por la competencia			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 12, fracción XXI de la LFCE; y los artículos 22, fracciones XIII y XVII, y 40, fracciones VI y VIII, del Estatuto Orgánico de la Cofece			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de eventos por la competencia organizados			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de eventos por la competencia, organizados durante 2023	Suma de eventos organizados	Eventos organizados	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 3.5

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Implementar el Programa estudiantil de verano 2023			
Descripción de la acción:	Con este programa se pretende impulsar la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica, a través del involucramiento de estudiantes en la labor de la Cofece.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 40, fracciones IV y VIII de Estatuto Orgánico de la Cofece.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de Programas estudiantiles de verano concluidos			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de Programas estudiantiles de verano concluidos durante 2023	Suma de programas concluidos a lo largo del año	Programas concluidos	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 3.6

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Impulsar premios para promover la competencia económica			
Descripción de la acción:	Durante 2023, la Cofece llevará a cabo una competencia dirigida a tecnólogos, profesionales o estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, en la cual el desafío será diseñar una herramienta tecnológica que permita a la ciudadanía identificar, preliminarmente, si existen posibles situaciones anticompetitivas o problemas de competencia que puedan ameritar presentar un reporte de prácticas anticompetitivas y/o denuncia.			
Fundamento legal de la acción:	Artículo 40, fracciones IV, VI y VII de Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.6 Impulsar la colaboración con órganos reguladores, instituciones públicas, iniciativa privada, academia y actores internacionales en materia de competencia económica.			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de premios para promover la competencia económica concluidos			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad premios para promover la competencia económica concluidos durante 2023	Suma de premios concluidos	Premios concluidos	1	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 3.7

Categoría	Descripción			
1. Identificación de la acción				
Nombre de la acción:	Desarrollar programas de pasantías con agencias latinoamericanas			
Descripción de la acción:	La Cofece desarrollará programas de pasantías con agencias latinoamericanas durante 2023, con el propósito de conocer los procedimientos y actividades relevantes en la aplicación de la ley y promoción de la política de competencia en México.			
Fundamento legal de la acción:	Artículos 22, fracción IX; 22 TER, fracciones I y III; y 40, fracciones IV y VIII, del Estatuto Orgánico de la Cofece			
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas				
Objetivo institucional:	III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica			
Línea(s) estratégica(s)	III.7 Posicionar a la Cofece como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional			
3. Características de los indicadores asociados a la acción				
Nombre del Indicador:	Número de pasantías concluidas			
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023	
El indicador mide la cantidad de pasantías con agencias latinoamericanas concluidas durante 2023	Suma de pasantías concluidas	Pasantías concluidas	4	
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia	
4. Criterios de la metodología DREAM de la acción				
Desafiante	Relevante	Específico	Alcanzable	Medible
✓	✓	✓	✓	✓

Acción 4.1

Categoría	Descripción		
1. Identificación de la acción			
Nombre de la acción:	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2022		
Descripción de la acción:	Se contratará un auditor externo para realizar la dictaminación de estados financieros e información presupuestal del ejercicio 2022, con el fin de evaluar que la elaboración de los estados financieros de la Cofece se haya realizado en cumplimiento con las normas aplicables en materia financiera y presupuestal.		
Fundamento legal de la acción:	Artículo 20, fracción III de la LFCE; artículo 38, fracciones II, V y XV del Estatuto Orgánico de la Cofece; artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas			
Objetivo institucional:	IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales		
Línea(s) estratégica(s)	IV.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.		
3. Características de los indicadores asociados a la acción			
Nombre del Indicador:	Número de informes de auditoría publicados		
Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta 2023
El indicador mide el número de informes de auditoría publicados durante 2023	Suma de informes de auditoría publicados a lo largo del año	Informes de auditoría presupuestal y financiero publicados	1
Frecuencia medición del indicador	Medios de verificación	Sentido (Ascendente/Descendente)	Dimensión
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la Cofece	Ascendente	Eficacia

DIRECTORIO

El Pleno

Brenda Gisela Hernández Ramírez

*Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia**

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Andrea Marván Saltiel

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Unidades y Direcciones Generales

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

*Directora General de la
Oficina de Coordinación*

*Dirección General de
Investigaciones de Prácticas
Monopólicas Absolutas*

*Dirección General de
Investigaciones de Mercado*

Juan Francisco Valerio Méndez

*Director General de
Mercados Regulados*

Carlos García Cueva

*Director General de
Inteligencia de Mercados*

SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

*Directora General de
Asuntos Jurídicos*

Juan Manuel Espino Bravo

*Director General de
Estudios Económicos*

José Luis Ambriz Villalpa

*Director General de
Concentraciones*

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

José Nery Pérez Trujillo

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

*Dirección General de
Promoción a la Competencia*

Karen Aguilar Zamora

*Directora General de
Planeación y Evaluación*

*Dirección General de
Comunicación Social*

Erika Alejandra Hernández Martínez

*Directora General de
Asuntos Contenciosos*

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

*Director General de
Mercados Digitales*

Mario Alberto Fócil Ortega

*Director General de
Administración*

Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,
Alcadía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.

cofece.mx |     